



Arq. William Enrique Taboada Diaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, al cuatro (04) día del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 085-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos con losa técnica, con radicado No. 23001-1-24-0257**. Expedida a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a los solicitantes **KEILA JOHANA ATENCIA HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **25800855** y **GUSTAVO ADOLFO PASSOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10778564**, Titulares del dominio y actuando en nombre propio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los tres (03) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **KEILA JOHANA ATENCIA HERNANDEZ** y **GUSTAVO ADOLFO PASSOS**.

Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General.